

Bases de Participación e Inscripción en el fin de semana dedicado a la moda enmarcado en la Feria del bienestar y la moda (25 y 26 de mayo de 2024)

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contribuir a la dinamización y fomento del comercio local en el municipio de Galapagar, la Concejalía de Comercio ha decidido organizar la **I Feria del bienestar y la moda**.

Esta Feria es una nueva iniciativa impulsada por la Concejalía de Comercio enfocada a los negocios en torno a la **moda y complementos** para acercar a vecinos y visitantes las últimas tendencias del sector. Esperamos que este evento se convierta en una cita imprescindible para nuestros comercios y vecinos, y que llegue a ser un magnífico escaparate para mostrar los productos y servicios más actuales en torno a la moda, belleza, estética y peluquería.

Asimismo, los vecinos tendrán la oportunidad de adquirir productos de los comercios especializados del municipio.

Tiendas de ropa y complementos (joyería, bisutería y relojería), calzado y textil-hogar aúnan sus esfuerzos para acercar a los vecinos las últimas tendencias en moda y que así puedan lucir sus mejores galas de cara a la próxima temporada.

Para ello, el evento se organizará de la siguiente forma:

- El sábado 25 y domingo 26 de mayo, en la Plaza de la Constitución, los participantes expondrán sus productos para que vecinos y visitantes puedan encontrar las últimas tendencias del sector. El horario de exposición será:
 - Sábado 25 de 10:00h a 20:00h
 - Domingo 26 de 10:00 a 15:00h

Los participantes contarán con una carpa, una mesa y dos sillas, situándose alrededor de la parte central de la plaza donde se celebrará un micro evento dentro del fin de semana de la moda.

La participación para la exposición y venta será gratuita

- El **sábado 25, a las 12:00h, se organizará un desfile de moda** en el que se dispondrá de una pasarela y se reservará una zona a los lados de la misma, donde se ubicarán sillas para disfrutar del desfile. Las primeras filas quedarán reservadas para comercios participantes, prensa y autoridades.
El desfile de moda constituye un evento independiente dentro de la semana de la moda. No siendo obligatoria la participación por parte de los comercios interesados en participar en el fin de semana dedicado a la moda.

Un organizador externo será el único responsable del desfile que se engloba dentro de esta celebración. El Ayuntamiento de Galapagar, a través de su Concejalía de Comercio, solo colaborará en el desfile con los medios materiales solicitados para su celebración (escenario, alfombra, sonido y sillas).





- Desde el miércoles 22 al sábado 25 de mayo, los comercios del municipio podrán hacer uso de sus fachadas y exponer sus productos en el exterior de sus locales, si así lo desean. La exposición de dichos productos no podrá obstaculizar el tránsito de los viandantes, ni poner en peligro la seguridad de estos.

En este sentido, hay que destacar la colaboración de los comerciantes que integran nuestro municipio porque gracias a ellos, a su trabajo y a sus ideas, podemos entre todos hacer posible la realización de esta actividad.

Por todo lo anterior, entendemos que la presencia en este evento por parte de vecinos y comercios será todo un éxito. Las grandes ofertas que encontraremos y la asistencia del rico tejido empresarial galapagueño, resultan motivos más que suficientes para disfrutar de un bonito día de compras por Galapagar.

Hemos elaborado las siguientes bases con la finalidad de establecer unas normas que regulen la actividad de exposición y venta, y sirvan como marco normativo y de convivencia para los participantes, esperando que con las mismas se consiga el óptimo desarrollo del evento.

Estas bases no se aplicarán ni al desarrollo ni la participación en el desfile, que estará regulado por el organizador de este.

BASES:

Estas bases únicamente regularán la participación en los espacios de exposición y venta (con carpas)

1. Información y solicitudes

- Las **fechas y horarios** elegidos para la celebración de la presente edición son:
 - Sábado 25, desde las 10:00h hasta las 20:00h ininterrumpidamente.
 - Domingo 26, desde las 10:00h hasta las 14:00h ininterrumpidamente.
- **El plazo de inscripción** para todos los participantes interesados será **desde el lunes 22 de abril a las 00:00h hasta el domingo 19 de mayo a las 23:59h**.
- **La solicitud de participación** se encuentra **en el Anexo I**, que deberá ser cumplimentada, firmada y presentada en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Galapagar. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Galapagar, que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio no se ajusten al objeto del evento.
- En caso de no llegarse a completar los espacios destinados al evento (14 carpas), se comunicará a los establecimientos dedicados al bienestar personal, al efecto de su participación en el mismo, regulándose ésta a través de un sorteo.

2. Lugar de entrega de la inscripción

- En el caso de que el participante sea persona física podrá hacerlo de forma presencial en el Ayuntamiento, a través del Registro Municipal:





- ✓ De lunes a viernes de 08:30 h. a 14:00 horas.
 - ✓ Martes y jueves de 16:00 a 19:00 horas.
- A través de SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Galapagar (www.galapagar.es) y acceso a través de CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en certificados electrónicos (incluyendo DNI-e), CI@ve PIN 24H y CI@ve permanente.
 - Asimismo, los interesados podrán presentar su solicitud por cualquier otro medio que establezcan las legislaciones vigentes.

Por último, tanto las presentes bases como el Anexo I de solicitud estarán a disposición de los comercios interesados en la web del Ayuntamiento de Galapagar (<https://galapagar.es>) en la sección de trámites, en la Concejalía de Comercio y en el mostrador de información en el Registro Municipal.

Para más información pueden dirigirse a la Concejalía de Comercio, cuya oficina está situada en Plaza de la Constitución 9, edificio "La Posada" 28260, Galapagar (Madrid) o a través del teléfono 91 858 78 00 Ext. 182.

3. Normas de participación

Primera. - Para la presente actividad el participante deberá formalizar su solicitud cumplimentando correctamente el Anexo I. Una vez recibido y registrado el impreso, será el Ayuntamiento quien, siempre que no concurra una causa de exclusión, autorizará la colocación de un espacio comercial en la feria. Sin autorización no se podrá participar en la actividad.

Segunda. – El evento contará con carpas de 3x3 metros (se incluyen 1 mesa y 2 sillas para cada carpa). El Ayuntamiento de Galapagar proporcionará por sorteo aquellos de los que disponga. En el caso de que un participante no fuera agraciado con una carpa, deberá gestionarlo por sí mismo, teniendo presente que la utilización de éste es obligatoria. Aquellos que tengan stand suministrado por el Consistorio deberán respetar las condiciones de montaje, uso y disfrute. El equipamiento para la exposición será devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado.

En el espacio autorizado únicamente se podrán exponer y vender productos propios de actividad del autorizado.

Tercera. - El viernes 24 de mayo de 2024, se comunicará la adjudicación de espacios y su localización en la feria. El equipamiento proporcionado por el Ayuntamiento contará con la colaboración de personal de mantenimiento urbano del Ayuntamiento de Galapagar para su montaje y recogida.

Cuarta. - El día de celebración del evento, en el periodo comprendido entre las 08:30h y las 09:45h, los participantes deberán tener montado, preparado y despejado su espacio, así como sus partes aledañas. El incumplimiento de esta norma supondrá el incumplimiento de las bases.

Quinta. - El participante que necesite acceder con coche a la Plaza de la Constitución para el montaje y desmontaje del stand deberá facilitar el número de matrícula del vehículo en el recuadro señalado al efecto en la solicitud (Anexo I). Comunicada la matrícula del vehículo necesario para las labores de carga y descarga de los productos que se pongan a la venta, el Ayuntamiento avisará a la Policía Municipal para que facilite el acceso a la Plaza durante el siguiente





horario:

- **El montaje de los stands se realizará entre las 08:30h y las 09:45h**
- **El desmontaje de los stands se realizará:**
 - **el sábado entre las 20:30h y las 22:30h**
 - **el domingo entre las 15:30 y las 16:45h**

El incumplimiento de los horarios será calificado como falta leve.

El espacio comercial deberá permanecer abierto en el horario establecido por la organización. El incumplimiento será calificado como falta leve.

Las basuras y residuos que puedan generarse en el transcurso del evento deben ser retirados por cada participante y depositados en los contenedores que la organización indique. En caso contrario, el incumplimiento será calificado como falta grave.

Sexta. – Si se concediesen espacios a comercios de alimentación y cosmética, estos deberán aportar la documentación que se adjunta a estas bases. Por favor, marque si procede adjuntar con la solicitud de inscripción (Anexo I).

- Declaración Responsable.
- Cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias.

Séptima. - Es obligatorio que el responsable del establecimiento tenga contratada una póliza de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las circunstancias de la feria. En caso contrario podrá ser sancionado por falta muy grave.

Octava. - El Ayuntamiento informa a los participantes que el evento podrá ser grabado y publicado en la página web y redes sociales del Ayuntamiento. Únicamente se publicarán las imágenes de aquellos participantes que expresamente hayan dado su consentimiento al Ayuntamiento firmando el documento "Autorización para uso de imagen" (Anexo II).

Novena. - Las presentes bases están sujetas a futuras modificaciones, siempre y cuando se consensuen entre todas las partes implicadas.

4. Incumplimientos y sanciones

El incumplimiento de las bases de participación conlleva las sanciones correspondientes:

- **Muy graves.** Conllevan la expulsión inmediata del evento e imposibilidad de participar en futuras ediciones.
- **Graves.** Apercibimiento de expulsión y/o prohibición de participación en ediciones posteriores.
- **Leves.** La acumulación de 2 sanciones leves conlleva una sanción grave.

